IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176 GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Pilar Buelga Álvarez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 591 de 2015-C de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Espada Yerbes, contra "Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima", sobre derecho y cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta a instancias de don Antonio Espada Yerbes, contra la empresa "Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima", con intervención del Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 6.480,52 euros, con aplicación de los intereses fijados en el fundamento jurídico tercero de la presente resolución, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la presente resolución a los efectos legales que se pudieren derivar.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 28 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.533/16)

BOCM-20160805-176